

JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Isla, Veintiuno (21) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2020-00064-00
Demandante	Adelaida Caraballo Pájaro
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – y otros
Auto Sustanciación No.	0469-21

Previo a decidir la necesidad o no de llevar a cabo la audiencia inicial de conformidad con lo expresado en el artículo 182ª adicionado por la Ley 2080 de 2021, se requiere a la parte demandada – Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que allegue los **antecedentes administrativos del proceso** de la referencia, para lo cual se le concede el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SECRETARÍA

Por anotación en ESTADO No. _68_, notifico a las partes la presente providencia, hoy 22-09-2021 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

Firmado Por:

Rutder Enrique Cantillo Chiquillo

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Contencioso 001 Administrativa

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a17dae760c45332f3491ce5824c3fa6a3abc7dd55252fa4a7c318b8865869c77

Documento generado en 21/09/2021 05:27:34 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**